

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº Expte.: OB-02/25 LG**Título:** Obras de ampliación del Laboratorio de Fabricación Digital (FABLAB) de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente.

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid (U.P.M), que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato son las Obras de ampliación del FABLAB de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid que consisten en anexas un local existente al actual espacio. El espacio se ubica en la planta baja del pabellón nuevo, dentro del recinto de la escuela. El acceso al mismo se realiza desde el patio interior del edificio, aunque existe también un acceso directo desde el exterior del recinto.

En la actualidad el espacio se encuentra ya acondicionado por lo que en el proyecto se incluyen únicamente las obras necesarias para adaptar el espacio para la instalación de un robot programable. Básicamente se acondiciona la crujía destinada al robot, creando un foso para alojar la unidad lineal sobre la que se monta quedando este a la altura del suelo, se insonoriza el recinto paredes y techos creando una mampara acristalada con la sala de trabajo desde la que controlará el sistema. El acceso desde la sala de trabajo se realizará por una puerta doble que deberá estar controlada en todo momento al igual que la puerta plegable situada en la fachada de la edificación por la que es posible el acceso y salida de los materiales para alimentar el brazo robótico.

La ejecución material de este contrato se define en el Proyecto técnico de ejecución con el mismo título, firmado el 9 de octubre de 2024, que ha sido elaborado por Activa arquitectura, ingeniería y urbanismo S.L. CIF. B-82541848 (Francisco García Juárez nº colegiado COAM 11.402, nº de colegiado CSCAE 26661.2), supervisado por la Jefe del Gabinete de Proyectos y Obras y aprobado por el Órgano de Contratación.

1



Código de verificación : 5e87ca9bc32a3b8d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5e87ca9bc32a3b8d>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA
Cargo: VICERRECTOR
Fecha: 07-11-2024 10:31:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las distintas unidades de obra que comprenden el proyecto de ejecución y su división en lotes impediría la correcta ejecución de las obras.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado**, tal y como permite el artículo 159 de la LCSP, por ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 2.000.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de 291.887,22 euros.

No obstante, en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará por la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato: 219.888,37 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

El criterio de solvencia técnica exigido es la experiencia en contratos similares en los cinco últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 136.214,04 euros.



Código de verificación : 5e87ca9bc32a3b8d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5e87ca9bc32a3b8d>

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

No obstante, en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

- Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: el incremento del plazo de garantía, el mejor conocimiento del proyecto, los medios empleados en la ejecución del contrato que más se adapten a la normativa medio ambiental; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato de conformidad con el presupuesto del proyecto de ejecución de las obras asciende a doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y sesenta y nueve céntimos (235.455,69 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de doscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho euros y treinta y siete céntimos (219.888,37 €), al ser posible que el contrato pueda ser incrementado hasta un máximo del 10% del presupuesto, por exceso de mediciones, exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto y un 3% por la inclusión de precios nuevos fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la LCSP.



Código de verificación : 5e87ca9bc32a3b8d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5e87ca9bc32a3b8d>

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación anticipada** para la contratación de las Obras de ampliación del FABLAB de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y sesenta y nueve céntimos (235.455,69 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1803Z/321P/630.00 del próximo Presupuesto de Gastos.
- La apertura del **procedimiento** abierto simplificado y múltiples criterios. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, incluidos criterios medioambientales, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.
- El expediente de gasto se tramita anticipadamente, por lo que su adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



Código de verificación : 5e87ca9bc32a3b8d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5e87ca9bc32a3b8d>



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA
Cargo: VICERRECTOR
Fecha: 07-11-2024 10:31:55